

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LISTADO DE ESTADOS

ESTADO: No. 11

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE LAS DILIGENCIAS SE PRACTICARAN VIRTUALMENTE, CON EL USO DE LOS APLICATIVOS MICROSOFT TEAMS Y/O ZOOM, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PUBLICADO POR ESTE MISMO MEDIO, Y DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LAS LOCALIDADES EN DONDE SE DEBAN REALIZAR LAS DILIGENCIAS

DILIGENCIAS PROGRAMADAS REPARTO 2022 - LOCALIDAD DE KENNEDY

No	No. Despacho	Fecha de Reparto	Clase de diligencia	No. Proceso	Demandante y/o causante	Juzgado Comitente	Fecha de diligencia	Hora	Fecha de auto	Auxiliar de la justicia	Observaciones
1	0621-083-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00057	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Juzgado 20 CMEJS	28 DE JUNIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	APOYO JUDICIAL SAS	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
2	1021-3348-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2017-01319	BANCOLOMBIA S.A.	Juzgado 5 CMEJS	28 DE JUNIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
3	0027-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-01003	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	Juzgado 50 CM	28 DE JUNIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	DELEGACIONES LEGALES SAS	1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

4	0721-70-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2012-00980	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO - CESIONARIO SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA	Juzgado 1 CMEJS	28 DE JUNIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	JACQUELINE VILLAZON MORENO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
5	1021-216-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00050	ALBA LUZ BERMÚDEZ	Juzgado 16 CMEJS	28 DE JUNIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
6	0437-20	28/4/2022	Embargo de muebles	2016-00751	ENRIQUE AGUIRRE SÁNCHEZ	Juzgado 5 CMEJS	28 DE JUNIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	DELEGACIONES LEGALES SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
7	0375-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2018-00478	ITAÚ CORPBANCA SA	Juzgado 2 CCTO EJ S	28 DE JUNIO DE 2022	12:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
8	0011-20	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00338	OSCAR LEÓN ARCILA BURITICA	Juzgado 38 CCTO	28 DE JUNIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
9	0020-0007-20	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00195	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.S.	Juzgado 33 CCTO	29 DE JUNIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
10	0055-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-02652	FINANCIERA AMÉRICA S.A., HOY BANCO COMPARTIR S.A.	Juzgado 17 PQCCM	29 DE JUNIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	MIGUEL ALFONSO GUZMÁN MONROY	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
11	0721-276-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2007-00500	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA	Juzgado 16 CMEJS	29 DE JUNIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	APOYO JUDICIAL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

12	0010-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-01235	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Juzgado 66 PQCCM	29 DE JUNIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
13	0011-21	29/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00221	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Juzgado 66 PQCCM	29 DE JUNIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	JACQUELINE VILLAZON MORENO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
14	0015-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2019-00690	NUMAEL ANTONIO MARTÍNEZ	Juzgado 38 CM	29 DE JUNIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	TRANSLUGON LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
15	0026-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00981	CENTRO COMERCIALCARIBE P.H.	Juzgado 68 PQCCM	29 DE JUNIO DE 2022	12:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
16	0031-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00980	FIDEICOMISO FIDUOCIDENTE IN SER 2018 c	Juzgado 44 CM	29 DE JUNIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIASAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
15	0051-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00474	BANCO DAVIVIENDA S.A	Juzgado 39 PQCCM	5 DE JULIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
16	0123-20	28/4/2022	Entrega	2020-00378	UNIFIANZA S.A.	Juzgado 23 CM	5 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
17	0173-19	28/4/2022	Embargo de muebles	2019-00885	FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ	Juzgado 15 PQCCM	5 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

18	2116-20	28/4/2022	Embargo de muebles	2012-00855	COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES PLÁSTICOS S.A.	Juzgado 8 CMEJS	5 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
19	0021-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-01066	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	Juzgado 39 CM	5 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
20	0037-2021-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00406	LADY CATHERINE ALVAREZ QUINTERO	Juzgado 57 CM	5 DE JULIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
21	0158-19	28/4/2022	Embargo de muebles	2019-00758	BLANCA NIEVES BUITRAGO	Juzgado 69 CM	5 DE JULIO DE 2022	12:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ABC JURÍDICAS S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
25	0221-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00028	MARÍA ENIT BAQUERO GONZÁLEZ	Juzgado 67 PCCM	5 DE JULIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	JACQUELINE VILLAZÓN MORENO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
26	0011-20	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00004	MULTIDIMENSIONALES S.A.S.	Juzgado 29 CCTO	5 DE JULIO DE 2022	2:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
27	0012-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00825	COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S.	Juzgado 23 CM	6 DE JULIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

28	0019-2021-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00426	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	Juzgado 66 CM	6 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	LEXCONT LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
29	0021-2021-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00900	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A	Juzgado 57 CM	6 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CAPITAL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
30	0038-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00913	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Juzgado 66 PQCCM	6 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
31	0040-19	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00533	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Juzgado 34 CCTO	6 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SITE SOLUTIONS S&S SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
32	0104-21	28/4/2022	Entrega	2021-00921	GLORIA GARCÍA DE ARÉVALO	Juzgado 35 PQCCM	6 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
33	0110-2019-19	28/4/2022	Entrega	2018-00208	INMOBILIARIAS ALIADAS Y COMPAÑÍA LIMITADA	Juzgado 54 CM	6 DE JULIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
34	0421-215-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2015-00623	GILBERTO GÓMEZ SIERRA	Juzgado 10 CMEJS	6 DE JULIO DE 2022	12:00:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

35	0882-20	28/4/2022	Secuestro inmueble	2017-00732	BANCOLOMBIA S.A.	Juzgado 6 CMEJS	6 DE JULIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
36	0026-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00171	CENTRO COMERCIAL PASEO AVENIDA CENTENARIO S.A.S.	Juzgado 65 CM	7 DE JULIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	TRASLUGON LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
37	0321-85-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2006-00177	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	Juzgado 17 CMEJS	7 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ABC JURÍDICAS SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
38	0683-20	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00656	PREVISORA SEGUROS S.A.	Juzgado 14 CMEJS	7 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
39	0023-2021-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-01535	RIDDDI PHARMA S.A.S.	Juzgado 37 PQCCM	7 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
40	0091-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00766	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	Juzgado 2 CM	7 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
41	0039-2021-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00684	ELIZABETH MORA ROJAS	Juzgado 22 CM	7 DE JULIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
42	0011-20	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00004	MULTIDIMENSIONALES S.A.S.	Juzgado 29 CCTO	5 DE JULIO DE 2022	12:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

43	0037-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00870	DIANA CAROLINA BELLO MILLÁN	Juzgado 66 PQCCM	12 DE JULIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
44	0040-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00222	FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ	Juzgado 31 CM	12 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
45	0121-202-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2009-01514	GILBERTO GÓMEZ SIERRA	Juzgado 1 CMEJS	12 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	JOSE LUIS DELGADO ARENAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
46	1863-20	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00659	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Juzgado 4 CMEJS	12 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
47	2021-0023-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-0604	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Juzgado 23 PQCCM	12 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SERSIGMA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
47	0001-19	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00276	BANCOLOMBIA S.A.	Juzgado 51 CM	12 DE JULIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CAPITAL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
48	0012-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2018-00697	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	Juzgado 52 CM	12 DE JULIO DE 2022	12:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
49	0031-21	28/4/2022	Entrega	2019-01534	PAOLA ANDREA ZAPATA GARZÓN	Juzgado 21 PQCCM	12 DE JULIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

50	0032-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00078	HERNANDO BONILLA MOJICA	Juzgado 44 CM	12 DE JULIO DE 2022	2:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
51	0036-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00385	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Juzgado 44 CM	13 DE JULIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
52	0041-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00593	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Juzgado 17 PQCCM	13 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
53	0072-21	28/4/2022	Entrega	2020-00542	XIMENA SANABRIA VILLATE	Juzgado 15 PQCCM	13 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
54	0521-153-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00434	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Juzgado 6 CMEJS	13 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
55	0605-20	28/4/2022	Vehículo	2018-00148	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Juzgado 20 CMEJS	13 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SERSIGMA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
55	0001-2022-22	28/4/2022	Secuestro inmueble	2021-00146	BANCOLOMBIA S.A.	Juzgado 57 CM	13 DE JULIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
56	0009-2021-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2021-00020	LUIS ALFREDO RIAÑO CELIS	Juzgado PM de VIOTA	13 DE JULIO DE 2022	12:00:00 M	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

57	0054-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2021-00545	FLOR ALBA VIVAS DE GONZÁLEZ	Juzgado 41 PQCCM	13 DE JULIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
58	0101-21	28/4/2022	Entrega	2021-01194	LÍDERES INMOBILIARIOS COLOMBIA S.A.S.	Juzgado 41 PQCCM	13 DE JULIO DE 2022	2:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
59	1121-159-21	28/4/2022	Vehículo	2018-00175	FINANCIERA JURISCOOP S.A.	Juzgado 03 CMEJS	14 DE JULIO DE 2022	8:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
60	0621-19-21	28/4/2022	Entrega	2013-00182	CONJUNTO RESIDENCIAL TABAKU CENTRAL PH.	Juzgado 16 CMEJS	14 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
61	0021-117-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2021-00508	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Juzgado 1 CM	14 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	TECNIACEROS LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
62	1843-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2019-00831	MARÍA LUISA ZAPATA RUEDA	Juzgado 13 PQCCM	14 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
63	0046-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00786	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Juzgado 16 CM	14 DE JULIO DE 2022	10:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. 2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. 3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. 4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

64	0001-19	28/4/2022	Embargo de muebles	2017-01347	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA III PH	Juzgado 58 PQCCM	14 DE JULIO DE 2022	11:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
----	---------	-----------	--------------------	------------	--	------------------	---------------------	----------------	---------------------	----------------------------------	--

REPROGRAMADAS REPARTO 2022 - CHAPINERO

1	0037-21	28/4/2022	Secuestro inmueble	2020-00673	BANCOLOMBIA S.A.	Juzgado 16 CM	8 DE JULIO DE 2022	8:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
2	0052-2021-21	28/4/2022	Entrega	2021-0486	ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA DIAZ CASTRO S.A.S.	Juzgado 10 PQCCM	8 DE JULIO DE 2022	9:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
3	0001-22	28/4/2022	Secuestro inmueble	2021-00328	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Juzgado 2 CM	8 DE JULIO DE 2022	10:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
4	1121-295-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00002	GUILLERMO SÁNCHEZ SABOGAL	Juzgado 4 CMEJS	8 DE JULIO DE 2022	10:20:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	GRUPO INMOBILIARIO ASESORES DE SEGUROS LTDA	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
5	0020-21	28/4/2022	Embargo de muebles	2020-00711	GLORIA CLEMENCIA GÓMEZ	Juzgado 53 CM	8 DE JULIO DE 2022	11:00:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	MIGUEL ALFONSO GUZMÁN MONROY	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.
6	0034-19	28/4/2022	Embargo de muebles	2017-0021	FINANZAUTO S.A.	Juzgado 20 CM	8 DE JULIO DE 2022	11:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS	<ol style="list-style-type: none"> Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

7	0029-20	29/4/2022	Embargo de muebles	2017-1278	JUAN PABLO TRUJILLO TALERO	Juzgado 28 CM	8 DE JULIO DE 2022	12:00:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	SITE SOLUTIONS S.A.S.	<p>1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación.</p> <p>2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto.</p> <p>3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado.</p> <p>4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.</p>
8	0060-21	28/4/2022	Entrega	2020-00395	ABC JURIDICA S.A.S	Juzgado 35 CM	8 DE JULIO DE 2022	12:30:00 p. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<p>1. Aportar los insertos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación.</p> <p>2. El apoderado de la parte demandante o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto.</p> <p>3. Confirmar la practica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado.</p> <p>4. El secuestre designado deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.</p>
9	0060-21	28/4/2022	Entrega	2016-001223	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Juzgado 45 PQCCM	14 DE JULIO DE 2022	11:40:00 a. m.	13 DE JUNIO DE 2022	NA	<p><Debe confirmar la práctica de la diligencia a través del correo electrónico del juzgado, con no menos dos (2) días de antelación a su realización, so pena de tener por disponible la fecha y la hora fijada. Aportar auto que ordena comisión - Solicitar elaboración de aviso - Se requiere al apoderado(a) y auxiliar de la justicia, para que actualicen sus datos de contacto y dirección de correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes.</p>

SERGIO IVÁN RIOS VIRGÜEZ
Secretario

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL C.G.P., Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA - PUBLICADO EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO JUDICIAL EN LA PÁGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.